



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Inf.*

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 187 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica.*

**18 MAR 2024**

**VISTO:** El Informe N° 334-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3089577 y Reg. Exp. N° 2256960, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 762-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2023, se conformó la Comisión de Transferencia Físico Contable de la Obra: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS LOCALIDAD DE PUTACCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2116604, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 334-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto en mención, donde se modifica al tercer miembro del comité de la Unidad Ejecutora 001-799 Región Huancavelica – Sede Central, CPC. Marcela Mayhua Córdova, toda vez que se encuentra con Licencia, asimismo, se modifica a la Presidente (Lic. Adm. Cynthia Primitiva Manrique Chávez - Director de Sistema Administrativo III AGA) y al Primer miembro (Ing. Ever Zanabria Pari - Especialista en Infraestructura) de la Unidad Ejecutora que recepciona, debido a que no tienen vínculo laboral con la entidad (extinción de contrato), por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS LOCALIDAD DE PUTACCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 187 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR 2024.

AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS LOCALIDAD DE PUTACCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único N° 2116604, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES, en representación del Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. JENNY ANGELICA ACEVEDO BREÑA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, Jefe del Área de Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 30-1639 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUANCAVELICA.

Presidente	Lic. Adm. SHIRLEY L. CLEMENTE ARCHI – Directora del Sistema Administrativo III-AGA
Primer Miembro	Bach. Ing. ORLANDO POMA CLEMENTE – Asistente de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LOPEZ – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE – Especialista en Patrimonio

**ARTÍCULO 2°.- QUEDA** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 762-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

